



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - " AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES"

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA "

CORDOBA, 1 3 JUN 2018

VISTO, La Resolución HCD N° 144/15 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, por la cual el Prof. Ab. CARLOS S. BIANCIOTTI, Leg. 30838, fue designado en un cargo docente de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva para el espacio curricular de Problemas del Conocimiento y Formas de Raz. Jurídico del Programa de Mejora de la relación docente-alumno, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2016;

Y la Resolución HCD N° 91/17 que renueva su designación por el periodo 1 de Abril de 2017 al 31 de Marzo de 2018;

## Y CONSIDERANDO:

1

La solicitud formulada por el Prof. Bianciotti para que se le conceda prórroga de su licencia sin goce de haberes en el régimen de dedicación semiexclusiva a partir del 1 de Abril de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018 en el cargo de Prof. Asistente "A" dedicación semiexclusiva en que reviste en Cát. "A" de Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico, asignándole un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la misma cátedra.

Lo que acuerda el Art. 49°-Ap. II-inc. **a)** del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales homologado por Decreto PEN N° 1246/15;Dec. 3413/79,

Que el Ab. Bianciotti reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (C.114) en Cát. "A" de Problemas del Conocimiento y Formas de Raz. Jurídico, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 conforme Resolución HCD N° 84/17:

Lo dispuesto por Resolución HCD Nº 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H Consejo Directivo:

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE

Art. 1°: Conceder al Prof. Ab. CARLOS S. BIANCIOTTI, Leg. 30838, licencia sin goce de haberes en el régimen de dedicación semiexclusiva de su cargo de Profesor Asistente en la Cát. "A" de Problemas del Conocimiento y Formas de Raz. Jurídico, a partir del 1 de Abril de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018, con cargo al Art. 49°- Ap. II- inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales homologado por Decreto PEN N° 1246/15, y asignándole en consecuencia un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (C.115) en la misma cátedra, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93.

Art.2°: El Prof. Carlos S. Bianciotti deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS

N° 12/85 (t.o. 1990)

Art.3°: Protocolícese, gírese copia a Secretaria Académica, y Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

RICAYOO D. ERITTIAN

RESOLUCION No marional

DE RAMON PEORO Y MENTERRUIDA

CASSER OF STREET STREET